SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002337

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

0000022

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 26 de marzo de 2010, que contiene la reforma y codificación de estatutos de LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR C. LTDA,;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1671 de 10 de junio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0249 de 9 de junio del 2010;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de junio de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EXP. 13131
Tr. 01.1.10.000353

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolucion, **bajo el No.** 3548
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 de JUN 2010 del _____

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO